



Camino a la Recuperación: Cubre bocas y mascarillas

La Orden del Camino a la Recuperación requiere
el uso de cubrebocas en público.

Que necesita saber:



Se REQUIERE usar cubrebocas en lugares públicos incluyendo en el transporte público, al compartir viajes, y al trabajar junto a otras personas.



Cubrirse la cara protege a los demás, y cuando usted usa un cubrebocas, usted es un buen vecino y miembro de nuestra comunidad.



Los cubrebocas deben colgarse firmemente a los lados de la cara y deben mantenerse limpios. Aprenda más aquí : <https://bit.ly/2xlawXP>



La orden de refugiarse en un lugar continuo requiriendo que la gente se mantenga en casa el mas tiempo posible y se mantenga a 6 pies de los demás.

NO es requerido que un niño menor de 2 años use el cubrebocas, solamente para personas que se crea presente un riesgo de salud ya sea (confirmado por su medico o por reglas de trabajo), o para aquellos que necesiten comunicarse cara a cara con personas con discapacidad auditiva.



Recomendamos que niños mayores de 2 años usen **el** cubrebocas cuando no puedan mantener una distancia de 6 pies con otras personas. En este caso deberán ser supervisados por un adulto.

Los cubrebocas **NO** son necesarias en su casa, cuando viaje solo en su coche o con quienes comparta la vivienda, o cuando esté haciendo ejercicio al aire libre lejos de otras personas.



Para más información sobre el uso de cubrebocas en el Camino a la Recuperación por favor visite: <https://www.yolocounty.org/coronavirus-roadmap>.

Icons from <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/index.html>